

DECRETO EXENTO N.º E-DEX05131-2024

AUTORIZASE UN FONDO A RENDIR ACTIVIDAD FIESTA NAVIDEÑA PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL Y UNIDAD DE APOYO, CUYO GASTO SE ENCUENTRA INSERTO EN LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DE BIENESTAR.

Vallenar, 10/12/2024

VISTOS

1. La necesidad del Departamento de Salud Municipal, de autorizar un fondo a rendir para la actividad fiesta navideña funcionarios del Departamento de Salud Municipal y unidad de apoyo, cuyo gasto se encuentra inserto en las prestaciones del servicio de bienestar.
2. Memo N° 96, de fecha 10 de diciembre de 2024, del comité de bienestar de Atención Primaria de Salud, en el cual solicita el traspaso de fondos a rendir para actividad Fiesta Navideña del Departamento de Salud Municipal y unidad de apoyo.
3. Decreto N° 5073 de fecha 06 de diciembre de 2024, asunción al cargo de alcalde de la comuna de Vallenar, Sr. Victor Isla Lutz.
4. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. **AUTORIZASE** el fondo rendir para la actividad fiesta navideña para los funcionarios del Departamento de Salud Municipal y unidades de apoyo, cuyo gasto se encuentra inserto en las prestaciones del servicio de bienestar, se realizará el día 12 de diciembre de 2024, en el centro "paz y flora", ubicado en Llanos de Ferreira, el fondo a nombre de :
➤ **VERONICA JOFRE MUÑOZ** Rut N° 11.111.111-1
2. El valor asignado corresponde a la suma de \$ 156.000 (ciento cincuenta y seis mil).
3. El costo de lo especificado deberá imputarse a cuentas de Salud Municipal correspondiente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

PISG /DAHC /dahc

Distribución: Administración y Finanzas Depto. de Salud, Unidad de Contabilidad Salud, Dirección de Control IMV, Oficina de Transparencia IMV, Oficina de Partes IMV, Oficina de Partes Departamento de Salud.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
qwt720241210-31385